

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho de la señora Jueza, informando que el día 25 de agosto del presente año, los apoderados judiciales de las partes allegaron nuevamente a este Despacho, solicitud de suspensión del proceso. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 29 de agosto de 2022.

Néstor Raúl Ruíz Botero.  
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLÍN-ANTIOQUIA



Medellín, veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2020-00017-00
PROCESO	Ejecutivo Singular de mayor cuantía
DEMANDANTE	SOCIEDAD EQUIPOS GLEASON S.A.
DEMANDADOS	SOCIEDAD INVERSIONES JACAMAR S.A.S. JAIDEN ENRIQUE CAMARGO MARTINEZ Y HUGO ARMANDO MARTINEZ ROSALES
DECISIÓN	Suspende proceso

Conforme a la anterior constancia secretarial, se ordena incorporar al proceso, la solicitud de suspensión del proceso, allegada por los apoderados judiciales de las partes.

Sea lo primero indicar que, en armonía con lo solicitado por los señores apoderados judiciales de las partes y lo preceptuado en el numeral 2° del Artículo 161 del C.G.P., SE SUSPENDE EL PRESENTE PROCESO, por el término de NOVENTA (90) días, a partir del 10 de agosto de 2022 y hasta el 10 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive.

Una vez vencido el término de la suspensión del proceso, se ordena de manera oficiosa la reanudación del trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE,

TATIANA VILLADA OSORIO

J U E Z A

n.r.r.b.

**Firmado Por:**  
**Tatiana Villada Osorio**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 012 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bafe29327ba5ca06a7a12be0d1930d09d736fb087b00c0778f95d9048f60a5c**

Documento generado en 29/08/2022 02:21:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**